



ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 11 DE ENERO DE 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero de 2023, y la aprobación del Reglamento Interno de Concejo – RIC, para la gestión municipal 2023-206; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, previamente se presenta el Dictamen N° 001-2023-MPCH/CEERIC-RIC/ZVR-P de la Comisión Especial de elaboración del Reglamento Interno de Concejo – RIC, para la gestión municipal 2023-206; el mismo que, por UNANIMIDAD se acuerda APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Chachapoyas, conformado por Un (01) Título Preliminar, Siete (07) Títulos, Ciento catorce (114) Artículos y Cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales, en ese sentido, se decide conformar las comisiones permanentes dispuestas en el Reglamento antes mencionado.

Que, las Comisiones de Concejo son órganos consultivos conformados por grupos de trabajo de Regidores, cuya función principal es el estudio, análisis y elaboración de propuestas y absolución de consultas sobre determinados asuntos acorde con las competencias municipales para formular dictámenes o informes y proyectos: Acuerdos, o Resoluciones de Concejo que harán de conocimiento del Pleno del Concejo para su debate;

Que, el Artículo 86° del Reglamento Interno del Concejo establece que el Concejo contará con seis (06) Comisiones Permanentes:

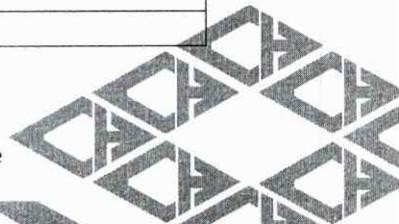
1. Administración, Economía, Finanzas y Asuntos Jurídicos.
2. Desarrollo Urbano, Infraestructura Local, Transportes y Circulación Vial.
3. Juventud, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deportes.
4. Turismo, Promoción y Desarrollo Económico Local.
5. Organizaciones Sociales, Participación y Derecho Ciudadano.
6. Servicios Municipales, Protección y Conservación del Medio Ambiente y Ecología.

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución correspondiente en donde se detallen los Regidores que formen parte como Presidente (a), Secretario (a) y Vocal; por lo que, en mérito a los considerandos que preceden y estando a lo establecido la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas, según se detalla a continuación:

1	COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA, FINANZAS Y ASUNTOS JURÍDICOS.	
	Presidente	Regidora Saby Pilar Escobedo León
	Secretario	Regidora María Trinidad Gómez Chuquizuta





ACUERDO DE CONCEJO N° 011 -2023-MPCH

	Vocal	Regidor Michael Huamán Puerta
--	-------	-------------------------------

2	COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA LOCAL, TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL.	
	Presidente	Regidora Zeydi Valdez Ruiz
	Secretario	Regidor Wilmer Duran Cabrera
	Vocal	Regidora Karen Lizeth Tejada Tuesta

3	COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.	
	Presidente	Regidor Oscar Adolfo Mosquera Reina
	Secretario	Regidora Silvia Asunta Trigoso Chuimes
	Vocal	Regidor Lucas Francisco Merino Vigil

4	COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.	
	Presidente	Regidor Michael Huamán Puerta
	Secretario	Regidor Lucas Francisco Merino Vigil
	Vocal	Regidora Saby Pilar Escobedo León

5	COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES, PARTICIPACIÓN Y DERECHO CIUDADANO.	
	Presidente	Regidora Silvia Asunta Trigoso Chuimes
	Secretario	Regidora Zeydi Valdez Ruiz
	Vocal	Regidora María Trinidad Gómez Chuquizuta

6	COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.	
	Presidente	Regidora Karen Lizeth Tejada Tuesta
	Secretario	Regidor Oscar Adolfo Mosquera Reina
	Vocal	Regidor Wilmer Duran Cabrera

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALDO JARVIN LLATANCE SILVA
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Asesor

